

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES DE HECHO

**Primero.-** Por Resolución de 6 de abril de 2024, de la Consejera de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo se inició el procedimiento para la elaboración y aprobación del Proyecto de Decreto por el que se regulan las unidades de igualdad entre mujeres y hombres y sus estructuras de coordinación en la Administración del Principado de Asturias.

**Segundo.-** Con fecha 3 de abril de 2024, se sometió el citado proyecto de Decreto a consulta pública previa (del 4 de abril al 18 de abril); sin que se hayan recibido aportaciones al respecto.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Único.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 33.2 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, resulta procedente someter el proyecto de Decreto a trámite de audiencia.

### RESUELVO

**Primero.-** Someter el Proyecto de Decreto por el que se regulan las unidades de igualdad entre mujeres y hombres y sus estructuras de coordinación en la Administración del Principado de Asturias, a trámite de audiencia a los interesados y demás personas y entidades afectadas, para que puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes respecto al texto de la futura norma.

**Segundo.-** Publicar el texto del proyecto de Decreto en el portal [www.asturiasparticipa.es](http://www.asturiasparticipa.es) de la Administración del Principado de Asturias, con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

**Tercero.-** Conceder un plazo de **quince (15) días hábiles** para formular alegaciones, las cuales podrán presentarse por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

	Estado del documento	Original	Página 1 de 1	
	Dirección electrónica de validación CSV	<a href="https://consultaCVS.asturias.es">https://consultaCVS.asturias.es</a>		
	Código Seguro de Verificación (CSV)			
	15250364667633310045			